

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (ANEXO III)

PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES 2016-2017

Pasos a seguir para presentar las solicitudes:

1. Presentar el Anexo III (solicitud) en cualquiera de los lugares a los que alude, el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se recomienda presentarlo en las siguientes **Oficinas de Registro de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea**

- Registro auxiliar
 - Horario: - Lunes a viernes: de 9 a 14 horas - Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas - Cerrado: Festivos, Sábados y 24 y 31 de Diciembre.
 - Localización: C/ Tomás Miller, nº 38, Planta 2ª 35071 Las Palmas de Gran Canaria
- Registro auxiliar
 - Horario: - Lunes a viernes: de 9 a 14 horas - Julio, Agosto y Septiembre: de 9 a 13 horas - Cerrado: Festivos, Sábados y 24 y 31 de Diciembre.
 - Localización: Avenida. José Manuel Guimerá, nº 10 Edificio Servicios Múltiples II, Planta 0 38071 Santa Cruz de Tenerife.

O en la oficina de Registro sita en la C/ Fernando Guanarteme, nº 2 Edificio Sede la Consejería de Hacienda, planta 0 35071 Las Palmas de Gran Canaria

Sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los lugares del artículo 38.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

2. Registrarse en la web www.proexca.es, e inscribirse en el evento.

3. Enviar email a becas@proexca.es la siguiente documentación:

- a) ANEXO III (solicitud) con registro de entrada oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias
- b) Currículum vitae con fotografía reciente.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residente.
- d) Fotocopia del Título Universitario.
- e) Certificado, en caso de poseerlo, que acredite el conocimiento en otros idiomas diferente del inglés, alemán, portugués y francés.
- f) Postgrado Universitario, en caso de poseerlo.
- g) Certificado de empadronamiento en vigor con al menos 2 años de antigüedad.
- h) Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas similares y/o no estar inmerso en algún proceso de selección de un programa de becas convocado por PROEXCA en el año en curso (2016), así como de cumplir con el resto de requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el apartado 1 de la base sexta de la

presente Orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, 2º párrafo, apartado b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el modelo del **anexo IV** de la *Orden de 3 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas en Negocios Internacionales por las que ha de regirse la convocatoria de 2016 y se convocan becas en el 2016 para el período 2016-2017.*